



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-1005.

11001-3-24-0189 29 ENE 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrigen el acto administrativo 11001-3-23-2424 del 20 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-40101597, ubicado en la CL 70 A S 89 33 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de bosa.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de diciembre de 2023, este despacho, aprobó Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, mediante acto administrativo 11001-3-23-2424, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50S-40101597, ubicado en la CL 70 A S 89 33 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de bosa, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 22 de diciembre de 2023.
2. Que una vez consultados los documentos que acompañan la Actuación Administrativa antes señalada, se pudo verificar que, por error involuntario, al momento de realizar el acto administrativo no se incluyó (1) PERITAJE en el punto 5. "DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA"
3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de **omisión** de palabras"
4. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-23-2424 del 20 de diciembre de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-1005.

11001-3-24-0189

29 ENE 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrigen el acto administrativo 11001-3-23-2424 del 20 de diciembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-40101597, ubicado en la CL 70 A S 89 33 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de bosa.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-23-2424 del 20 de diciembre de 2023, respecto al contenido de la Licencia de Construcción en el punto 5. "DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA", anexando un peritaje (1).

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor MORA GARCIA JOSE LUIS identificado con C.C. No. 1012339952 y la señora CAMARGO QUINTERO DIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 1000492330, en calidad de propietarios del Acto Administrativo en mención.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-23-2424 del 20 de diciembre de 2023, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 ENE 2024

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L